

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO

2021 - 2024
CEDH

RESUMEN
EJECUTIVO



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



C E D H

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

“Pequeñas fuerzas, dirigidas todas a un mismo fin, hacen que un buen día nos parezca milagroso haber alcanzado la meta prefijada, lo cual es consecuencia natural de nuestro proceder”

G. W. Ford

PRESENTACIÓN

Los organismos públicos de derechos humanos son fundamentales en una sociedad dinámica y demandante como la nuestra. Velan para que la población conozca sus derechos y los ejerza. También promueven su defensa y protección. Son esenciales en el camino para lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta, y garantizar que todas las personas en el mundo, sin distinción, gocen de paz y prosperidad. La propia ONU ha sido reiterativa al señalar que:



Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya. *Presidente de CEDH Chihuahua*

“Los derechos humanos son el núcleo para la agenda 2030”

Conscientes de esto, creemos que las instituciones como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), deben ser dotadas de las herramientas necesarias y adecuadas que les permitan incrementar permanentemente sus capacidades, para responder en forma asertiva ante los retos que actualmente enfrentamos en el estado de Chihuahua.

Cumplir con las demandas, las presentes y aquellas que llegarán en el futuro, requieren del fortalecimiento organizacional, basado en estrategias sólidas y comprometidas, para propiciar una toma de decisiones, objetiva y fundamentada; de lo contrario, las medidas que se adopten solo serían reactivas o sujetas a la improvisación.

Estamos convencidos de que la fortaleza interna de esta institución constituye la base para brindar un servicio de calidad y con total respeto a la dignidad de las personas usuarias, a las organizaciones y a la comunidad en general.

A lo largo de los últimos años, hemos observado la evolución y el posicionamiento institucional que, desde su fundación, a la fecha, ha obtenido la CEDH. Conocemos el esfuerzo y la entrega diaria de cada persona que la integra; de lo que aportan para el logro de los objetivos, y sobre todo de la vocación de servicio con sentido humano.

Somos conscientes también de la existencia de múltiples aspectos por mejorar. No obstante, la prioridad sigue siendo trabajar por la transformación de las deficiencias o de prácticas que nos alejan o se contraponen con nuestra misión institucional, al servicio de las personas.

La labor es continua y permanente. Por ello, a la mitad de este período de la presidencia de esta Comisión, consideramos oportuno proponer un proceso de reflexión y de análisis participativo, con la aportación de todas las personas que integramos esta institución.

Reconocer nuestras fortalezas y todo lo que hemos avanzado en esta primera etapa, nos permitirá también identificar las áreas de oportunidad que nos abran paso para ajustar aquello que puede mejorarse; modificar la forma en la que hemos trabajado a través del tiempo, o reorganizar nuestras funciones, para optimizar los resultados que entregamos a la sociedad.

De esta forma y durante esta etapa de auto observación, en la suma del trabajo colaborativo, impulsamos la creación de la Coordinación de Planeación y Seguimiento. Consecuentemente, casi de manera inmediata, determinamos elaborar el primer Plan Integral de Desarrollo (PIDE) en la historia de esta Comisión, para el periodo 2021 – 2024, cuyo propósito principal es convertirlo en el elemento esencial, el corazón que guíe y centre los esfuerzos de este organismo en el cumplimiento de su misión, haciendo énfasis en las tareas de prevención a violaciones de derechos humanos, con un enfoque primordial en la dignidad humana.

Néstor Manuel Armendáriz Loya.

ETAPA ACTUAL DE LA CEDH

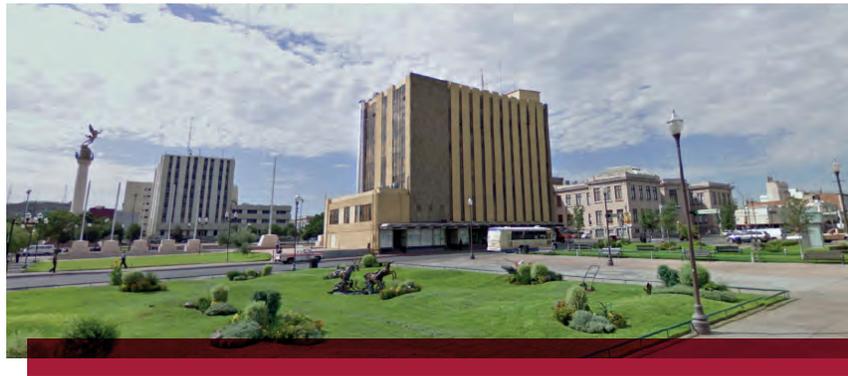
Las etapas de vida de una institución, desde la perspectiva del desarrollo organizacional, son: creación, crecimiento, desarrollo y decadencia.

En la **etapa de creación**, los esfuerzos se centran en formarse, normarse, organizarse, regionalizarse y empezar a darse a conocer, como sucedió con la Comisión de 1990 a 2012. Fue una etapa larga, pero que permitió pasar a una nueva realidad con bases sólidas.

El 2012 marcó para la Comisión un antes y un después, porque se decretó la autonomía institucional. En términos organizacionales, constituyó pasar de la etapa de creación, a una de crecimiento, en la que todavía se encuentra.

Esta **etapa de crecimiento**, como su nombre lo indica, ha significado un momento de expansión en todos los sentidos: en nuevos espacios físicos; en estructura organizativa; en procesos, programas y en la especialización del trabajo. La normatividad se sigue reforzando, al igual que los métodos de gestión administrativa. En el caso de la Comisión, las personas y las instituciones le brindan mayor consideración y respeto, ya que su trabajo se ha vuelto más visible.

Es preciso reconocer, no obstante, que cuando una institución está en crecimiento, es natural que los métodos de trabajo necesiten renovarse y que el personal requiera adquirir más conocimientos para continuar el desarrollo de sus habilidades. Es evidente, como aspecto toral, el fortalecimiento de la coordinación y comunicación entre las áreas, así como el clima laboral. Los equipos y sistemas de informática también requieren ser actualizados; los espacios físicos incrementados y adecuados; entre otras necesidades.



Conscientes de que, llegado el momento, las instituciones se ven prácticamente obligadas a impulsar procesos de desarrollo organizacional, de planeación y seguimiento, se hace prioritario actualizar su normatividad y los métodos de trabajo; resolver los problemas de comunicación; implementar una estructura progresiva; hacer ejercicios prospectivos; entre otros aspectos.

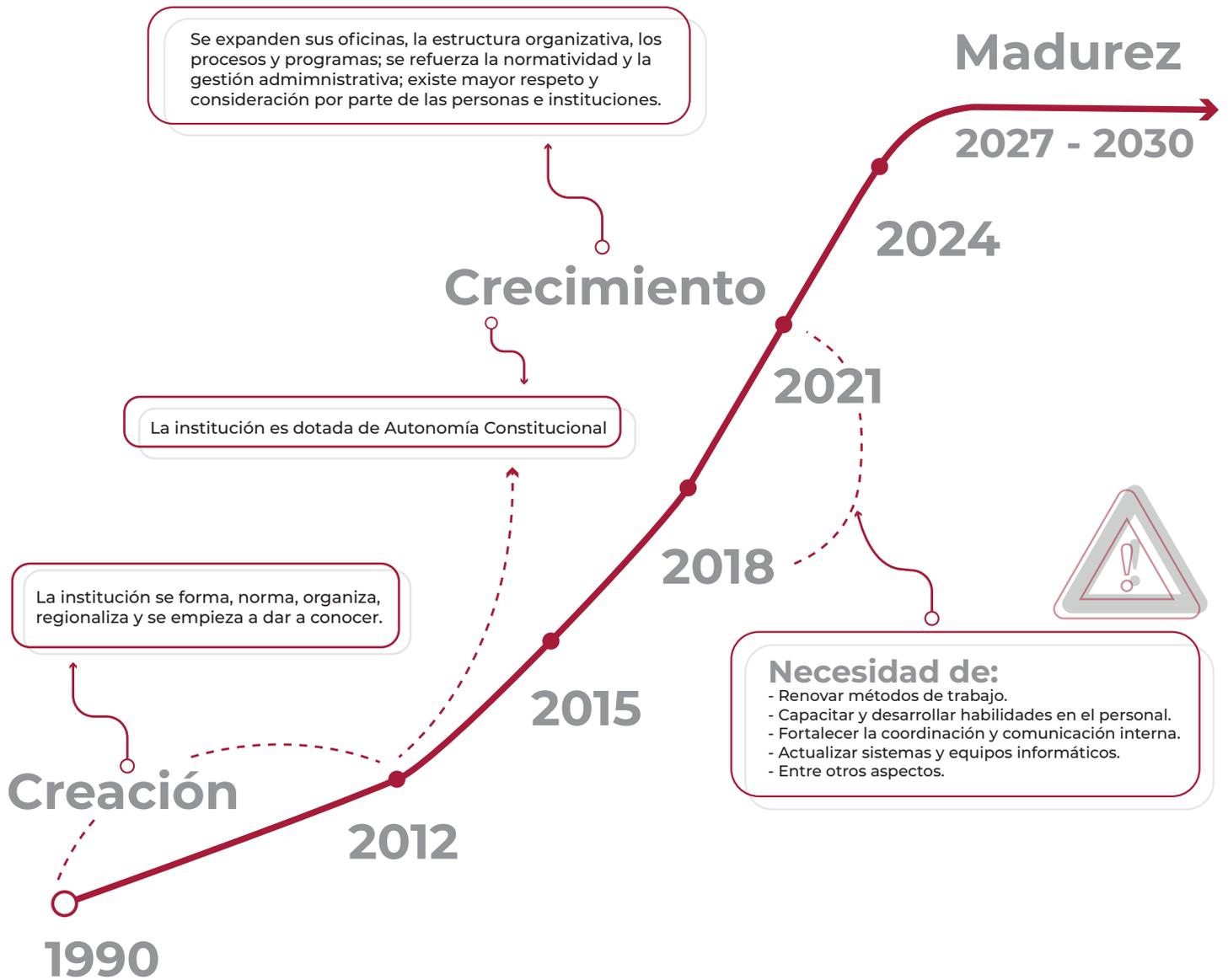
Esta planeación y reorganización en la etapa de crecimiento es vital. De éste depende que la institución siga creciendo, se estanque o decaiga. Sin soslayar, desde luego, hacer todo el esfuerzo para no poner en riesgo la calidad en el servicio a las personas usuarias.



Como se ha podido constatar, la Comisión ha estado en un período de renovación; un reto que se ha asumido con toda conciencia y compromiso.

El propósito es **seguir desarrollándose** de forma ordenada, a través de procesos de auto diagnóstico y de planeación, que permitan la toma de decisiones analizadas y priorizadas, así como continuar el paso hacia la innovación.

ETAPAS DE LA CEDH



MARCO JURÍDICO DEL PIDE

A continuación se presentan los antecedentes y facultades que fundamentan la creación del PIDE como el lineamiento estratégico para guiar las actividades administrativas y sustantivas de la Institución, durante los próximos tres años.

En junio 2011, se publicó una histórica reforma al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que representó un impulso trascendental para el estudio y aplicación de los Derechos Humanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

IMPULSÓ

A que el H. Congreso del Estado aprobara una reforma en esta materia a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la cual fue publicada en el periódico oficial del estado el 22 de septiembre de 2012, mediante el Decreto No. 807/2012 II P.O.

AUTONOMÍA CEDH

"En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley".

De igual forma, menciona que para proteger los derechos humanos en el Estado de Chihuahua, se cuenta con el órgano de protección denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), el cual cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Fracción II. Formular los lineamientos generales a los que se sujetaran las actividades administrativas de la Comisión...

III. "Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión".

VII. "Formular propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el Estado".

V. Presentar un informe anual a los poderes estatales sobre las actividades de la Comisión

IX. "Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión..."

ART. 15 DE LA LEY

Dotó de atribuciones al Presidente

ARTÍCULO 2 CEDH:

"La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos"

¡IMPORTANTE!

También se instituyó la Coordinación de Planeación y Seguimiento y entre las atribuciones de esta unidad administrativa se señala, de forma directa, la creación de este Plan Integral de Desarrollo.

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO

Representa el lineamiento estratégico que guiará las actividades administrativas y sustantivas de la Comisión por los próximos tres años. Asimismo, es la medida que se considera más conveniente para mejorar el desempeño de las funciones. De esta manera, el trabajo de la institución redundará en una mejor difusión, divulgación, promoción y protección de los derechos humanos en el Estado.

SERÁ BASE DE:

Presupuesto basado en Resultados (PbR) de cada año.

Informes anuales que se presenten a los poderes estatales.

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, normada en la propia Ley de la Comisión, como en distintos ordenamientos estatales y nacionales.

El proceso para la elaboración del PIDE tuvo como base fundamental el trabajo colaborativo; es decir, refleja las voces, sentires y opiniones de todas las personas que integramos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Durante el ejercicio se convocó a todo el personal el cual, no solo respondió a la convocatoria con su asistencia, sino con su participación activa y consciente de su deber por la mejora institucional.

La Planeación Estratégica Situacional y el Cuadro de Mando Integral fueron el sustento metodológico del proceso de planificación. Se desarrollaron varias etapas: la investigación documental, la identificación de problemáticas y diseño de propuestas; así como la sistematización de la información, hasta la culminación del Plan.

Aunque se tomaron como referencia las metodologías antes citadas, fue necesario fusionarlas y construir un método propio para la Comisión, considerando que no existe una fórmula única y cada institución puede crear la suya, para motivar una planeación.

DIAGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL PIDE



ANÁLISIS SITUACIONAL.

Con base en las metodologías antes citadas, se confeccionó el análisis situacional que permitió identificar las condiciones actuales bajo las cuales se opera; las virtudes y fortalezas así como aquellas problemáticas que en el diagnóstico resultaron nucleares.

Dicho análisis ha sido conducido por un enfoque cualitativo, con énfasis en los procesos internos, a fin de evitar centrarse en los factores externos que pudieran desviar la atención de aspectos esenciales que debemos cambiar al interior de la institución, con nuestro trabajo diario.

A continuación las principales virtudes y fortalezas de la CEDH (Señales de Salud), asimismo las problemáticas en las que se está trabajando (señales de dolencia).





*“La mejor manera de solucionar cualquier problema es eliminar su causa”
Martin Luther King*

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Misión

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es una institución pública y autónoma, orientada a la atención de todos los sectores de la población en el estado de Chihuahua.

Su tarea principal es promover y divulgar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; así como la observancia y protección, con un enfoque de atención integral, a los derechos de las víctimas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana, en condiciones de libertad e igualdad, mejorando con ello la convivencia social para todas las personas.



Virtudes de la CEDH

- Nobleza
- Espíritu de servicio y compromiso
- Compañerismo y amabilidad
- Democracia
- Responsabilidad
- Voluntad
- Transparencia y rendición de cuentas

Visión 2024

La CEDH es un organismo público y autónomo, con presencia estatal y prestigio nacional e internacional, gracias a su modelo innovador e integral de difusión y promoción de los derechos humanos; a la vinculación activa con el medio que la rodea; y por su atención a las personas, basada en mecanismos que cumplen con los más altos estándares de calidad, a fin de salvaguardar su dignidad y consolidar un Estado en donde exista libertad e igualdad.

Ésto se ha logrado gracias a su cultura de gestión, orientada al desarrollo integral de las personas que la componen. A su crecimiento ordenado y planificado, y a la administración correcta y transparente de sus recursos.

Todo ello, basado en el diálogo y los acuerdos consensuados entre las distintas áreas que integran la institución, en la que todo su esfuerzo está centrado en la dignidad de las personas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Para lograr un crecimiento y desarrollo ordenado y planificado que permita alcanzar los objetivos, las instituciones requieren de un Plan de Desarrollo Institucional. El que ahora presentamos, el Plan Integral de Desarrollo 2021 – 2024 (PIDE 2021 – 2024), el primero de esta Comisión, tiene el propósito de dar rumbo y fijar los objetivos estratégicos, programas y proyectos a realizar para los próximos tres años.

A cada problemática presente le corresponde un proyecto. Somos conscientes de que al no intervenir oportunamente, la situación podría convertirse en parte de la cultura y praxis institucional. En ese sentido, la brecha se amplía, de modo que se corre el riesgo de dificultar seriamente su erradicación.

Por esta razón, se evitó realizar una planeación utópica, aquella donde solo se plantearían sueños, pero se dejaba de lado los desafíos del día a día y, por lo tanto, su materialización resultaba prácticamente imposible, causando como saldo la frustración.

En ese tenor, el PIDE 2021 - 2024 es el conjunto del análisis, las decisiones y acciones que conducirán la Gestión Institucional hacia el cumplimiento de la visión. Para ello, se ha centrado toda la atención en resolver los retos actuales que, de no abordarse, podrían alejar a la CEDH del cumplimiento exitoso de su misión.

El PIDE 2021 – 2024 se fundamentó, en un primer momento, sobre una Planeación Estratégica Situacional, que derivó en la detección de problemáticas, desde su raíz. Consecutivamente, gracias a propuestas e ideas para la solución de dichas problemáticas, se dio forma a proyectos concretos.

En un segundo momento, se utilizó la metodología del Cuadro de Mando Integral (CMI), que permitió ordenar estratégicamente cada uno de los proyectos emanados del ejercicio. Un conjunto de proyectos dio forma a un programa; en otras palabras, un programa produjo un “paraguas” de proyectos.

Igualmente, un conjunto de programas constituye un objetivo. Gracias a la metodología del CMI se pueden mapear los objetivos con sus programas y, a la vez, los programas con cada uno de sus proyectos.

El Cuadro de Mando Integral no solo ha constituido una herramienta que facilita la organización de proyectos, sino que también, entre varias ventajas, ha permitido clarificar el Plan Institucional, mediante mapas estratégicos para su mejor comprensión y comunicación. A la par, ha permitido reconocer la importancia de cada objetivo, programa y proyecto. Así como la consistencia e integralidad entre todos éstos.

En ese orden de ideas, lo primero que se muestra son los cuatro objetivos estratégicos o perspectivas que marcan el rumbo de la CEDH, los cuales se presentan en la siguiente imagen del iceberg, que ha significado un recurso de apoyo para comunicar las dos visiones que dirigen la actuación en este Plan: al interior de la Comisión y la que contempla todo lo que permitirá dar cumplimiento a sus funciones y atribuciones legales para la difusión y promoción de los derechos humanos y la protección y defensa de éstos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se definieron cuatro objetivos estratégicos. Los dos primeros están orientados al fortalecimiento de las capacidades organizacionales y la mejora de la gestión interna; dichos objetivos son medulares para cumplir eficientemente con los otros dos, que son el encaminado a la prevención de violaciones a derechos humanos y el relativo a la protección y defensa de los mismos.

OBJETIVOS HACIA EL EXTERIOR: LA SOCIEDAD.

PROTECCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS

4

3

MECANISMOS
DE PREVENCIÓN

CAPACIDAD
ORGANIZACIONAL

1

2

GESTIÓN
INTERNA

OBJETIVOS HACIA EL INTERIOR: FORTALECIMIENTO INTERNO.

De los cuatro objetivos estratégicos, resultaron 21 programas y de éstos, a su vez, 72 proyectos institucionales.

A continuación mapa estratégico del CEDH que permite apreciar los cuatro objetivos son sus 21 programas institucionales.

MAPA ESTRATÉGICO DE LA CEDH

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PROGRAMAS

<p>Proteger y defender los derechos humanos, mediante la atención integral a personas usuarias o víctimas; la tramitación eficiente de quejas, procedimientos, asesorías y orientaciones, y con mecanismos eficaces para el trámite y conclusión de expedientes.</p>	<p>4.1. Atención y orientación al público</p> <p>4.2. Integración y análisis de las quejas.</p> <p>4.3. Elaboración de Resoluciones de Fondo y seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones.</p> <p>4.4. Atención integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos o víctimas del delito.</p> <p>4.5. Supervisión en el Sistema Penitenciario y de Reinserción Social</p>
<p>Implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones de derechos humanos.</p>	<p>3.1. Estudio, investigación y promoción de políticas públicas en materia de derechos humanos.</p> <p>3.2. Difusión y divulgación de los derechos humanos</p> <p>3.3. Vinculación con organizaciones de la sociedad civil; los gobiernos federal y municipal; la comisión nacional; la academia; y otros organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.</p> <p>3.4. Capacitación y Promoción</p> <p>3.5. Atención a personas, grupos o poblaciones en situación de vulnerabilidad o susceptible de discriminación.</p> <p>3.6. Derechos Humanos en Empresas, dependencias públicas y municipios.</p>
<p>Consolidar la gestión interna a través de una cultura de planeación; de comunicación y trabajo en equipo; igualdad entre mujeres y hombres; así como de administración documental, transparencia y rendición de cuentas. Con base en un marco jurídico sólido.</p>	<p>2.1. Planeación y Seguimiento</p> <p>2.2. Coordinación y comunicación institucional</p> <p>2.3. Fortalecimiento normativo</p> <p>2.4. Institucionalización de la igualdad de género</p> <p>2.5. Archivo, gestión documental y biblioteca</p> <p>2.6. Control interno; transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>Fortalecer la capacidad organizacional de la CEDH; su personal, servicios generales e infraestructura física y tecnológica; así como la coordinación con los organismos que directamente inciden en su crecimiento; el Consejo Consultivo y los Poderes del Estado.</p>	<p>1.1. Desarrollo Integral de las personas</p> <p>1.2. Servicios Generales e Infraestructura Física y Tecnológica</p> <p>1.3. Consejo consultivo</p> <p>1.4. Poderes Ejecutivo y Legislativo</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la capacidad organizacional de la CEDH; su personal, servicios generales e infraestructura física y tecnológica; así como la coordinación con los organismos que directamente inciden en su crecimiento; el Consejo Consultivo y los Poderes del Estado.

Este objetivo parte del hecho de reconocer, que la principal fortaleza de la CEDH es su personal. Gracias a su dedicación y servicio, la institución ha progresado y continúa su evolución. No obstante, la demanda de trabajo y el contexto cambiante, exigen de una transformación constante en la actualización de conocimientos y habilidades; en la gestión administrativa; en infraestructura física y tecnológica y en los servicios generales.

En ese sentido, se espera cumplir con las necesidades de capacitación y desarrollo de habilidades para el personal. Mantener y mejorar el ambiente laboral, así como las condiciones generales de trabajo. Más aún, se pretende dar el gran paso para instituir el Servicio Profesional de Carrera.

Paralelamente al recurso humano, la gestión administrativa resulta fundamental para el cumplimiento de los demás objetivos de este plan y, por tanto, de la misión de la CEDH. Por medio de la gestión se busca hacer más efectivo el aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Comisión y ayudar a obtener resultados y servicios óptimos.

En este objetivo se plantean también proyectos enfocados en mejorar el flujo efectivo de materiales y suministros; mobiliario; servicios de mantenimiento de oficinas; actualización del equipo de cómputo y del sistema informático.

Un fortalecimiento interno integral, incluye lo antes citado, y también los agentes que influyen directa o indirectamente en el progreso de la institución.

Adicionalmente, este objetivo contempla programas y proyectos dirigidos a fortalecer el trabajo en equipo con el Consejo Consultivo. De igual manera, se anticipa una mayor coordinación interinstitucional con los Poderes Ejecutivo y Legislativo; el primero, puesto que organiza la propuesta del Presupuesto de Egresos de cada año y el segundo porque la aprueba.

En este contexto, consideramos fundamental que las autoridades de ambos poderes conozcan este Plan; lo acompañen; coadyuven con su cumplimiento y lo retroalimentan durante la presentación de los informes anuales que por Ley se les rinden.

Sobre el particular, se presenta el Mapa Estratégico del primer objetivo, en el que se incluyen sus programas y proyectos.



MAPA ESTRATÉGICO - OBJETIVO 1

Objetivo Estratégico 1. Fortalecer la capacidad organizacional de la CEDH; su personal, servicios generales e infraestructura física y tecnológica; así como la coordinación con los organismos que directamente inciden en su crecimiento; el Consejo Consultivo y los Poderes del Estado.

PROGRAMAS	PROYECTOS	
 <p>1.4. Poderes Ejecutivo y Legislativo</p>	<p>1.4.1. Coordinación y Gestión con el Poder Ejecutivo</p> <p>1.4.2. Coordinación y Gestión con el Poder Legislativo</p>	
 <p>1.3. Consejo Consultivo</p>	<p>1.3.1. Cohesión del Consejo Consultivo con el personal de la institución</p>	
 <p>1.2. Servicios Generales e Infraestructura Física y Tecnológica</p>	<p>1.2.1. Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p> <p>1.2.2. Plan de Obras y Mantenimiento</p> <p>1.2.3. Renovación de equipo informático</p> <p>1.2.4. Sistema Informático y desarrollo de software</p>	
 <p>1.1. Desarrollo Integral de las personas</p>	<p>1.1.1. Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).</p> <p>1.1.2. Plan Anual de Capacitación.</p> <p>1.1.3. Prevención, mediación y resolución de conflictos</p> <p>1.1.4. Contención emocional para el personal</p> <p>1.1.5. Estudio de Clima Laboral</p> <p>1.1.6. Cohesión e integración del personal</p> <p>1.1.7. Estímulos al desempeño del personal</p> <p>1.1.8. Servicio Profesional de Carrera</p>	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Consolidar la gestión interna a través de una cultura de planeación; de comunicación y trabajo en equipo; igualdad entre mujeres y hombres; así como de administración documental, transparencia y rendición de cuentas. Con base en un marco jurídico sólido.

Para la Comisión, es igualmente importante la inversión en recurso humano, la gestión administrativa, la tecnología y los recursos financieros, así como los procesos organizacionales internos que se presentan en este apartado.

En otras palabras, el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, depende de los procesos internos. Por esta razón, el segundo objetivo complementa al primero, como se ha explicado en los anteriores párrafos.

Al mismo tiempo se convierte en el objetivo “medular”, porque de éste dependerá, en gran medida, cumplir con lo trazado para mejorar el servicio que la institución brinda a la comunidad, mediante estrategias de prevención a la violación de los derechos humanos, así como para su protección y defensa.

De hecho, en este objetivo se incluyen varios programas y proyectos dirigidos a subsanar algunas de las problemáticas centrales, como la falta de planeación integral; insuficientes manuales, lineamientos y procedimientos para regular la operación de los procesos de la institución; falta de estructura orgánica y definición de funciones y perfiles de puesto; débiles e informales mecanismos de coordinación y comunicación; entre otras.

En tal sentido, la institución se ocupará en perfeccionar sus procesos internos para lograr una aplicación eficiente de los recursos e integrar una base sólida de trabajo que permita cumplir la misión.

A continuación, se presentan programas y proyectos, enfocados a la planeación, gestión de los proyectos institucionales y su monitoreo; al diseño de mecanismos de comunicación interna; a la coordinación entre áreas; al fortalecimiento normativo; a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género; al archivo institucional y biblioteca; y por supuesto, al control interno, transparencia y rendición de cuentas.

MAPA ESTRATÉGICO - OBJETIVO 2

Objetivo Estratégico 2. Consolidar la gestión interna a través de una cultura de planeación; de comunicación y trabajo en equipo; igualdad entre mujeres y hombres; así como de administración documental, transparencia y rendición de cuentas. Con base en un marco jurídico sólido.

PROGRAMAS	PROYECTOS		
 <p>2.6. Control interno; transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>2.6.1. Cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>2.6.2. Sistema de Control Interno.</p>	<p>2.6.3. Elaboración del Informe Anual de la CEDH</p>
 <p>2.5. Archivo, Gestión Documental y Biblioteca</p>	<p>2.5.1. Sistema institucional de archivos conforme a lo establecido en la ley de la materia.</p>	<p>2.5.2. Organización, digitalización y disponibilidad de los documentos.</p>	<p>2.5.3. Biblioteca en Derechos Humanos</p>
 <p>2.4. Institucionalización de la igualdad de género</p>	<p>2.4.1. Seguimiento a la Auditoría de Género.</p>	<p>2.4.2. Protocolo de atención a personas víctimas de violencia de género</p>	
 <p>2.3. Fortalecimiento normativo</p>	<p>2.3.1. Reforma a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>2.3.2. Reforma al Reglamento Interno</p> <p>2.3.3. Elaboración de procesos y procedimientos</p>	<p>2.3.4. Manual de Organización y Perfiles de puestos</p> <p>2.3.5. Tabulador de remuneraciones</p>	<p>2.3.6. Políticas y procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y promoción del personal</p> <p>2.3.7. Políticas para la conciliación laboral y familiar</p> <p>2.3.8. Lineamientos de colaboración entre la CEDH y las organizaciones de la sociedad civil</p>
 <p>2.2. Coordinación y comunicación institucional</p>	<p>2.2.1. Gestión directiva</p>	<p>2.2.2. Comunicación interna</p>	<p>2.2.3. Coordinación de oficinas regionales</p>
 <p>2.1. Planeación y Seguimiento</p>	<p>2.1.1. Gestión de los proyectos institucionales</p>	<p>2.1.2. Seguimiento y monitoreo del Plan Integral de Desarrollo</p>	<p>2.1.3. Elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones de derechos humanos.

Este objetivo se torna central en el presente Plan Integral de Desarrollo, pues uno de los cambios considerados, es la redirección y focalización de los esfuerzos institucionales hacia el ámbito de la prevención, mediante el impulso de una cultura del respeto a los derechos humanos, que permee en los distintos sectores de la sociedad, para contribuir con ello, en su protección y defensa.

La Comisión Estatal se ha caracterizado por ser innovadora, a nivel nacional, en la implementación de estrategias preventivas, tal es el caso de DH-Net, el área especializada en la creación de contenidos de la institución, que desde hace más de una década, ha impulsado la transmisión, recopilación y producción de material multimedia propio, con enfoque derecho humanista.

Destaca además, el programa: “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos” que promueve el reconocimiento de las empresas que impulsan la implementación de una cultura laboral, bajo un esquema de respeto a los derechos humanos. Cabe destacar que, recientemente, este programa se ha extendido a la mitad del territorio nacional, a través de convenios de colaboración con otros organismos públicos de derechos humanos, en diferentes entidades de la república.

No obstante estos avances, la situación actual de los derechos humanos demanda de la Comisión Estatal, el diseño de una nueva estrategia integral que permita robustecer las áreas y programas preventivos vigentes.

Por ello, en este Plan se ha priorizado impulsar el fortalecimiento de la capacitación especializada en derechos humanos y cultura de paz. En las tareas de vinculación institucional y comunicación social; la cooperación interinstitucional en el contexto nacional e internacional; los estudios e investigaciones especializados propios; la producción de contenidos editoriales; y, como otro proyecto innovador, se prevé la realización del programa: “Institución (o Municipio) Comprometida (o) con los Derechos Humanos”, para promover también en las dependencias y municipios, el compromiso por el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Al respecto, se presenta el Mapa Estratégico del primer objetivo, en el que se incluyen sus programas y proyectos.



MAPA ESTRATÉGICO - OBJETIVO 3

Objetivo Estratégico 3: Implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones de derechos humanos.

PROGRAMAS

PROYECTOS

<p>3.6. Promoción de los derechos humanos en empresas, dependencias públicas y municipios</p> 	<p>3.6.1. Derechos Humanos y empresas</p> <p>3.6.2. Derechos Humanos y dependencias públicas</p> <p>3.6.3. Derechos Humanos y Municipios</p>
<p>3.5. Atención a personas, grupos o poblaciones en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación</p> 	<p>3.5.1. Pueblo indígena con énfasis en sus niñas y mujeres</p> <p>3.5.2. Derechos Específicos de Niñas, Niños y Adolescentes (DNNA)</p> <p>3.5.3. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>3.5.4. Personas en contexto de movilidad humana.</p> <p>3.5.5. Trata de personas</p> <p>3.5.6. Personas defensoras de derechos humanos</p> <p>3.5.7. Libertad de Expresión</p> <p>3.5.8. Derecho a la Salud</p> <p>3.5.9. Derecho a la Cultura</p> <p>3.5.10. Personas con discapacidad</p> <p>3.5.11. Personas mayores</p> <p>3.5.12. Personas de la diversidad sexual o Comunidad LGBTTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales y Queer).</p>
<p>3.4. Capacitación y promoción</p> 	<p>3.4.1. Formación didáctica - pedagógica para el personal de capacitación y difusión</p> <p>3.4.2. Herramientas digitales para la enseñanza - aprendizaje</p> <p>3.4.3. Plan anual de capacitación para el personal de capacitación y difusión para la población en general</p>
<p>3.3. Vinculación con la sociedad civil: los gobiernos federal y municipal; la comisión nacional; la academia; y otros organismos nacionales e internacionales de derechos humanos</p> 	<p>3.3.1. Promoción de redes y alianzas con la sociedad civil para la promoción, difusión y protección de los derechos humanos.</p> <p>3.3.2. Coordinación con municipios y gobierno federal.</p> <p>3.3.3. Trabajo coordinado con la CNDH.</p> <p>3.3.4. Colaboración con la Academia.</p> <p>3.3.5. Cooperación permanente con organismos externos, nacionales e internacionales.</p>
<p>3.2. Difusión y divulgación de los derechos humanos</p> 	<p>3.2.1. Visibilización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>3.2.2. Implementación de medios de comunicación propios</p> <p>3.2.3. Fortalecimiento de los derechos humanos en los medios de comunicación del estado</p>
<p>3.1. Estudio, investigación y promoción de políticas públicas en materia de derechos humanos</p> 	<p>3.1.1. Plataforma de integración, análisis, gestión y producción de la información</p> <p>3.1.2. Estudio de la situación que guardan los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua</p> <p>3.1.3. Promoción del Programa Estatal de Derechos Humanos</p>

Cabe destacar, el proyecto: **“Promoción del Programa Estatal de Derechos Humanos”**, puesto que nuestro estado es una de las entidades federativas que carece de un programa especializado en la atención a los derechos humanos, lo que hace que, ante un contexto nacional y estatal en grave crisis, el asunto no deba postergarse más.

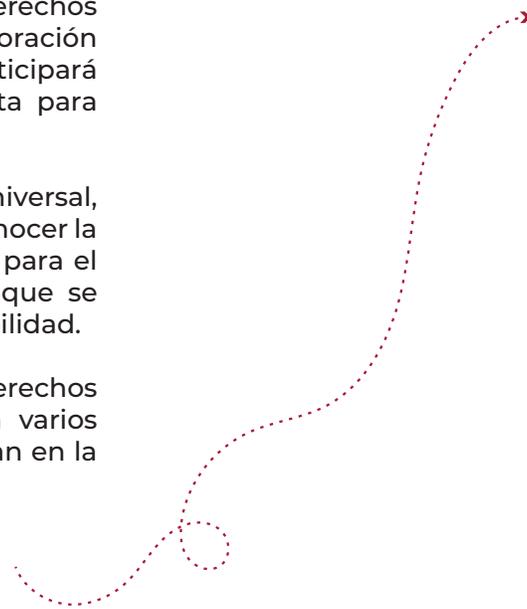
Un documento como el que se cita, con planes claros en la materia, bajo una visión y dirección objetiva e integral en la difusión y protección de los derechos humanos, contribuirá en la articulación de programas coordinados; la actuación de las instituciones y disposición de presupuestos con perspectiva de derechos humanos; en la conformación de políticas públicas que potencien la eliminación de las amplias brechas de desigualdad latentes entre los diferentes estratos por condición social, económica, cultural, por regiones geográficas, géneros y edades.

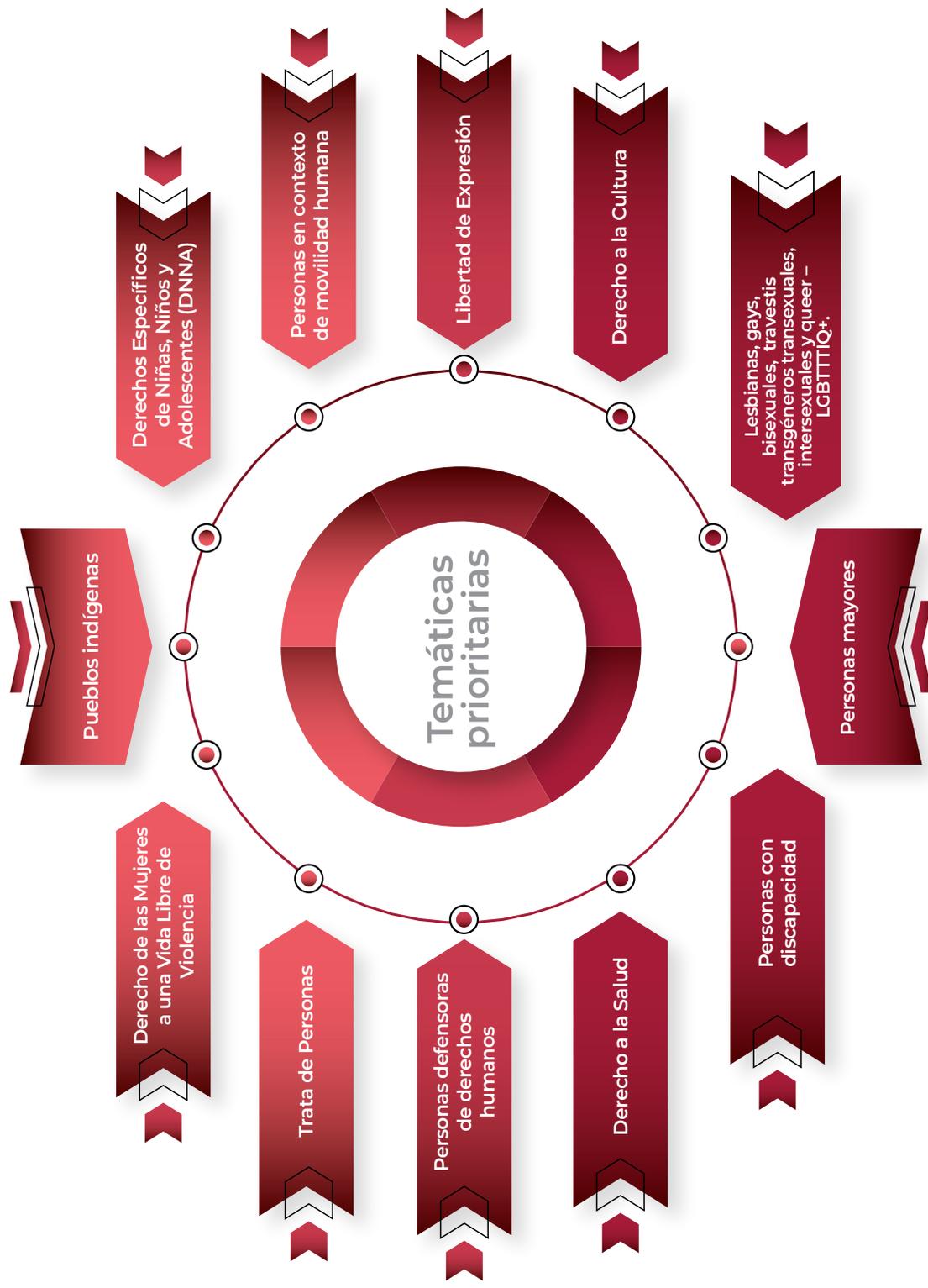
Somos conscientes de que la implementación de un programa de este tipo corresponde al Poder Ejecutivo; sin embargo, creemos firmemente que el diseño y operación integral de un proyecto como éste, puede darse mejor mediante un diálogo abierto, y en esquema de trabajo colaborativo donde participen la sociedad civil, la academia y con asesoría de organismos estatales, nacionales e internacionales especializados en derechos humanos.

Es por ello que, bajo estas circunstancias, la Comisión Estatal como órgano autónomo orientado a la promoción y defensa de los derechos humanos, promoverá un método de trabajo para lograr la elaboración de este programa de manera colaborativa o, en su caso, participará activamente en los mecanismos que surjan como propuesta para dicho fin.

También es preciso resaltar que sin menoscabar el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos y reconocer la importancia de todos y cada uno de ellos, es imprescindible, para el período 2021-2024, situar atención a poblaciones o grupos que se encuentran históricamente en situación de mayor de vulnerabilidad.

En ese sentido, y conforme al contexto actual de los derechos humanos en el estado de Chihuahua, ya se implementan varios proyectos institucionales dirigidos a los temas que se visualizan en la siguiente imagen:





OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

“Proteger y defender los derechos humanos, mediante la atención integral a personas usuarias o víctimas; la tramitación eficiente de quejas, procedimientos, asesorías y orientaciones, y con mecanismos eficaces para el trámite y conclusión de expedientes”.

Dicho objetivo se ubica en la parte superior del Mapa Estratégico, dado que los otros tres, son básicos para su cumplimiento eficiente.

Es decir, en el grado en que la institución fortalezca su capacidad organizacional, consolide su gestión interna e implemente u optimice los mecanismos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones de derechos humanos, mejor será la atención oportuna e integral a las personas usuarias o víctimas; y habrá más eficiencia en los procedimientos de queja, asesorías y orientaciones y mejor operatividad en el trámite y conclusión de expedientes.

Cabe mencionar que, de este objetivo general se trazaron, a su vez, varios objetivos específicos de alta prioridad para la CEDH, en los cuales se están centrando los esfuerzos de la protección y defensa de los derechos humanos y que son los siguientes:

1. Fortalecer la atención integral a personas usuarias o víctimas.
2. Brindar asesorías jurídicas con gran capacidad de gestión.
3. Agilizar los lapsos de formulación de la queja hasta la emisión de la resolución correspondiente.
4. Cerrar las conciliaciones hasta que exista una verdadera satisfacción a los intereses legítimos de las personas interesadas.
5. Disminuir, en la medida de lo posible, la práctica de concluir o archivar expedientes bajo las causales de falta de interés de la persona quejosa o desistimiento; es decir, por factores atribuibles a la persona que en principio acudió a presentar su queja.
6. Reducir el índice de recursos de impugnación.
7. Implementar ejercicios de retroalimentación entre el personal de Visitadurías y Orientación y Quejas; igualmente entre las áreas de Visitadurías y de la Dirección de Control, Análisis y Evaluación.
8. Impulsar el conocimiento y el aprendizaje mediante las evaluaciones de resultados.
9. Supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario del Estado y en las cárceles municipales.
10. Fortalecer la atención a personas privadas de libertad y a sus familiares en los centros penitenciarios.
11. Consolidar, en las oficinas de Chihuahua y Ciudad Juárez, un cuerpo colegiado especialista en atender, investigar y resolver quejas por tortura, conformado por una persona de las Visitadurías, una profesional de la medicina y una más de la psicología; y,
12. Mejorar la calidad de las recomendaciones y el cumplimiento de éstas.
13. Realizar un monitoreo por autoridad para analizar prácticas sistemáticas de violaciones a derechos humanos.

Derivado de estos objetivos específicos, a su vez, se diseñaron los programas y proyectos que a continuación se presentan mediante el mapa estratégico concerniente al objetivo estratégico 4.

MAPA ESTRATÉGICO - OBJETIVO 4

Objetivo Estratégico 4. Proteger y defender los derechos humanos, mediante la atención integral a personas usuarias o víctimas; la tramitación eficiente de quejas, procedimientos, asesorías y orientaciones; y mediante mecanismos eficaces de trámite y conclusión de expedientes.

PROGRAMAS	PROYECTOS		
 <p>4.5. Impulsar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario de la entidad y cárceles municipales.</p>	<p>4.5.1. Mejoramiento continuo del Diagnóstico del Sistema Penitenciario, de Reinserción Social y Preventivo (DSPRSP).</p>		
 <p>4.4. Atención integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos o víctimas del delito.</p>	<p>4.4.1. Atención a Víctimas de Tortura de acuerdo con el Protocolo de Estambul</p>		
 <p>4.3. Elaboración de Resoluciones de Fondo y seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones</p>	<p>4.3.1. Monitoreo a las resoluciones de fondo.</p>	<p>4.3.2. Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones.</p>	
 <p>4.2. Integración y análisis de las quejas.</p>	<p>4.2.1. Monitoreo y seguimiento a la integración y análisis de las quejas.</p>		
 <p>4.1. Atención y orientación al público.</p>	<p>4.1.1. Reforzamiento de los canales de comunicación con la población.</p>	<p>4.1.2. Monitoreo y seguimiento a la atención y orientación al público.</p>	<p>4.1.3. Implementación de las Visitadurías Itinerantes en Creel, Bocoyna; Guachochi; Camargo; y Ojinaga.</p>

GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PIDE

Finalmente, en sintonía con el esquema integrador del trabajo colaborativo, que incluyó a todo el personal de la CEDH, la Gestión del Plan se estableció de la misma manera, para su elaboración. El monitoreo y seguimiento del PIDE son sostenidos por mecanismos sólidos cuyo objetivo será promover el aprendizaje institucional, a través de la medición del desempeño.

FASES:



De este modo, el PIDE SERÁ un instrumento dinámico, apoyado a la vez, en un sistema de planeación interactivo, dotado de herramientas que permiten el monitoreo y seguimiento puntual de resultados.

Los avances serán revisados y retroalimentados mensualmente; con ello se toman las decisiones ejecutivas. Es el pilar de la planeación del desarrollo institucional y del presupuesto anual, así como el eje medular para la transparencia y rendición de cuentas.



"Un futuro brillante hace señas. La responsabilidad está en nosotros, a través del trabajo duro, la honestidad y la integridad, para alcanzar las estrellas".

Nelson Mandela

**Con un agradecimiento especial a quienes integran la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos por su valiosa aportación y
trabajo colaborativo para la elaboración de este Plan Integral de Desarrollo**

Abdiel Yair Hernández Ortiz
Adriana Castro Ruíz
Alejandra Diego Fierro
Alejandro Carrasco Talavera
Alejandro Felipe Astudillo Sánchez
Alejandro Razo Mendoza
Amín Alejandro Corral Shaar
Ana Laura Álvarez Carrasco
Ana Luisa Hernández Ávila
Armando Campos Cornelio
Carlos Eduardo Munguia Pimentel
Carlos Omar Rivera Téllez
Cesar Oswaldo Perales Padilla
Claudia Dinorah Gutiérrez Andana
Claudia Rocío Hernández Chaparro
Damián Andrés Díaz García
Diana Elena Trevizo Peña
Dora Isela Hernández Hernández
Eddie Fernández Mancinas
Edgar Alberto Villota Sotelo
Eduardo Antonio Sáenz Frías
Eduardo Medrano Flores
Elvia Jaqueline Ortega Escobar
Erick Alexis Torres Pérez
Erick Ernesto Valenciano Méndez
Erick Santiago Quintana Acosta
Erik Díaz Cordero
Ethel Garza Armendáriz
Fabián Octavio Chávez Parra
Gabriela Catalina Guevara Olivas
Gerardo Flores Botello
Glendi Ydane Chávez Márquez
Gloria Maricela Santana Ortega
Guadalupe Granados Irigoyen
Guadalupe Márquez Villalba
Guadalupe Moya Burrola
Heli Trevizo Borja
Jacqueline Alexia Ang Foster
Jair Jesús Araiza Galarza
Jazmín Hernández Reyes
Jazmín Yadira Alanis Reza
Jesús Eloy Chacón Márquez
Jesús Raymundo Mata Cárdenas
Johanan Sifuentes Fernández
Jorge Huerta Viezcas
Jorge Jiménez Arroyo
Jose Luis González Moreno
Juan Ernesto Garnica Jiménez
Juan José Alfonso Camacho Tijerina
Judith Alejandra Loya Rodríguez

Karla Paola Yañez Aguirre
Kathya Alinka Fuentes González
Laura Elizabeth De Anda Ramírez
Lauro Campos Valdillez
Leonardo Ramírez Marfil
Luis Arturo Salcido Domínguez
Luis Carlos Serna Acevedo
Luis Manuel Lerma Ruiz
Luis Raúl Porras Pérez
Luz Elena Mears Delgado
Ma. Dolores Juárez López
Magaly Socorro Cuevas Ruiz
Marco Antonio Pizarro Murguía
Maria Alejandra Sosa Ordaz
Maria De Jesús Villela Gallegos
María Del Pilar Segura Serratos
María Del Rosario Osollo Morales
Maria Del Socorro Reveles Castillo
Mario Núñez Díaz
Martina Sujhey Casas Neri
Michelle Berenice Alvarado González
Miguel Ángel Burrola Hernández
Moisés Ramos Cenicerros
Mónica Leticia Espino Muela
Naím Isaí Bernal Chavira
Néstor Daniel Cadena Medrano
Néstor Manuel Armendáriz Loya
Nohemí Armendáriz Chacón
Norma Araceli Cruz Terrazas
Patricia Franco Mendoza
Perla Ivonne Rivera Ordóñez
Rafael Boudib Jurado
Rafael Valenzuela Licón
Ramón Felipe Acosta Quintana
Rita Espinoza Díaz
Roberto Felipe Antonio Araiza Galarza
Rocío Carolina Martínez Rodríguez
Rosalía Rey Jiménez
Rosalva Barrera Robledo
Samuel Carrasco Ramos
Sandra Ivette Manríquez Tam
Sandra Pamela Cruz Flores
Saúl Alonso Castañeda Domínguez
Sergio Alejandro Ruiz Dávila
Susana Chávez Salazar
Tania Guadalupe Serrano Rodríguez
Verónica Arévalo Salamanca
Virginia Verónica Nevárez Santana
Yamille Vianey Durán Morán
Yuliana Sarahí Acosta Ortega

© ® CEDH, 2021, Av. Francisco Zarco #2427,
Colonia Zarco, 31020,
Chihuahua, Chihuahua, México.

Fecha de publicación: octubre 2021.
Prohibida su venta.





C E D H

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

**PLAN
INTEGRAL DE
DESARROLLO**

2021 - 2024
CEDH



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA